



Bogotá, D.C., 3 de junio de 2022

Doctor
OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Representante Legal
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA
secretariageneral@corhuila.edu.co

Asunto: Comunicación de la validación efectuada por el Ministerio de Educación Nacional al concepto sobre condiciones de calidad institucionales de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA para GARZÓN (HUILA), identificada con el número de caso 1373.

Respetado Doctor.

La Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Por su parte, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen que las instituciones deberán cumplir con las siguientes condiciones de calidad de carácter institucional: mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, estructura administrativa y académica, cultura de la autoevaluación, programa de egresados, modelo de bienestar y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, este despacho ha validado el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, dentro de la etapa de pre radicación de solicitud de registro calificado presentado por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA para Garzón (Huila) y en ese sentido se le informa que la institución obtuvo concepto favorable en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales, el cual es adjunto a la presente y hace parte integral del mismo.

En consecuencia, se procede a la comunicación del **CONCEPTO FAVORABLE** en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales dentro del caso 1373 presentado por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA para Garzón (Huila).

Según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.1.7. del Decreto 1075 de 2015, la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA podrá, por un término de siete (7) años, iniciar la etapa

de radicación de solicitudes de registro calificado para Garzón (Huila), sin necesidad de surtir nuevamente la etapa de pre radicación. Esta vigencia inicia a contar a partir de la fecha de comunicación de la presente validación mediante el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior - SACES, o el que haga sus veces.

Recuerde que la institución deberá presentar solicitud de renovación de condiciones institucionales con doce (12) meses de antelación a la expiración de la vigencia referida en el párrafo anterior.

Finalmente, cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad institucionales con las cuales se obtuvo el presente concepto favorable, deberán ser informadas al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, o el que haga sus veces. En todo caso, la institución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia en cualquier momento, con el propósito de verificar las condiciones de calidad institucionales.

Cordialmente



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
3/06/2022 10:30:52 a. m.

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Viceministro
Despacho del Viceministro de Educación Superior

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: 1373_CORHUILA Concepto favorable.pdf

Elaboró: JULIANA MAYERLY BOSSA QUINTERO
Revisó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO
Revisó: ELCY PATRICIA PEÑALOZA LEAL
Aprobó: JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Bogotá, 31 de mayo de 2022

Doctor:
JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Viceministro de Educación Superior
E. S. D.

ASUNTO: Concepto sobre las condiciones institucionales en etapa de pre-radicación de solicitud de registro calificado iniciada por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA** para **GARZÓN (HUILA)**, identificada con el número de caso **1373**.

Señor Viceministro:

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución número 10414 de 2018, modificada por la Resolución 17979 de 2021; los integrantes de la **Sala de Evaluación de Trámites Institucionales** de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto emitido en la sesión del día 31 de mayo de 2022, sobre el caso identificado con número 1373.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Nombre de la Institución: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
- Código SNIES Institución: 2828
- Naturaleza jurídica: Privada
- Carácter académico: Institución

Universitaria El caso ha cumplido con las

siguientes actividades:

1. Finalización de carga de documentación: 23 de diciembre de 2021
2. Verificación de documentación: 28 de enero de 2022
3. Realización de la visita de pares académicos: 20, 21, 22 de abril de 2022
4. Observaciones de la IES al informe de pares académicos: Si

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de

Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

0

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE
PROPENDE POR EL MEJORAMIENTO**

(Artículo 2.5.3.2.3.1.1. y parágrafo del Artículo 2.5.3.2.3.1.8. Decreto 1075 de 2015)

BASES INSTITUCIONALES

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Generalidades

i. ¿Cuál es su Misión Institucional?

La Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, denomina Esencia Institucional a su misión, mediante la cual se busca “Contribuir al desarrollo integral de las personas mediante el fortalecimiento del emprendimiento innovador, la investigación básica y aplicada, la pertinencia formativa, la generación y transferencia del conocimiento, como aporte al progreso regional y al bienestar colectivo en el ejercicio de la responsabilidad social”.

De acuerdo con informe del par académico esta misión se encuentra publicada en la página web institucional y se encuentra consignada en el Proyecto Educativo Institucional.

ii. Describa su Identidad Institucional

De acuerdo con información presentada por la Institución e informe de los pares académicos la Institución tiene definida componentes de su identidad Institucional su misión, objetivos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional, aprobado mediante Acuerdo 617 de Consejo Superior, así mismo, plantea principios fundamentales: la vida como principio esencial, la formación integral como principio para la mediación, el bien como principio ético, la búsqueda de la verdad como principio académico y la sinergia como principio para la totalidad. Sus valores institucionales son: El respeto por todos los seres y sus manifestaciones, el compromiso, la responsabilidad, la resiliencia, la equidad, la pertenencia, la solidaridad y la tolerancia. Estos rasgos que en conjunto marcan la pauta para la identidad institucional de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, son verificados en la página web de la Institución

En información aportada por la Institución se evidencia [Nuestra Identidad \(corhuila.edu.co\)](http://corhuila.edu.co)

b) Modalidades de los programas que oferta

iii. En qué modalidades oferta sus programas académicos

La oferta académica proyectada para el nuevo lugar de desarrollo en el Municipio de Garzón se realiza con base en los resultados de la encuesta de percepción realizada en el centro del Departamento del Huila, la cual estuvo dirigida a los grupos de interés. La Institución aclara que la solicitud del registro calificado por ampliación del lugar de desarrollo para los programas antes referidos se adelantará una vez se cuente con el concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional en torno a las condiciones de calidad institucionales para la ampliación del lugar de desarrollo en Garzón. Para el caso de ingeniería agronómica, se adelantaría el proceso de solicitud de ampliación del lugar de desarrollo, una vez se cuente con el registro calificado otorgado por el MEN.

Los programas académicos que proyecta ofrecer, todos en modalidad presencial son: Ingeniería de sistemas, ingeniería ambiental, ingeniería agronómica, y medicina veterinaria y zootecnia.

c) Informe de autoevaluación de las condiciones institucionales

- iv. Describa el proceso para la realización del informe de autoevaluación de las condiciones institucionales y argumente cómo se relaciona este informe con evidencias de mejoramiento en la institución.

La Institución cuenta con la Política de Autoevaluación Institucional, aprobada mediante Acuerdo 620 del Consejo Superior, tiene como objetivo “Orientar el desarrollo de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo de la calidad educativa, en el marco de la autonomía universitaria de conformidad con la normatividad nacional e institucional y las políticas institucionales.”

De acuerdo con información aportada por la Institución ha definido la autoevaluación como el balance y la revisión de sus actividades de investigación, formación y relación con el entorno, dentro del marco estratégico y operativo definido por la visión y la misión institucionales, en relación con el estado actual del entorno social y el impacto logrado en él.

Los procesos de Autoevaluación y autorregulación hacen parte de la dinámica del mejoramiento Institucional en coherencia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante Acuerdo No.617 de 2020.

De acuerdo con información presentada por la Institución los procesos de autoevaluación se han venido desarrollando mediante la aplicación de encuestas a los diferentes actores de la comunidad académica en cada uno de los programas académicos de acuerdo con la necesidad de renovación del registro calificado correspondiente, con la evaluación docente y de desempeño.

La Institución en el año 2016 certificó su Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma Técnica Colombiana - NTC ISO 9001 versión 2015 y en el año 2019 certificó su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo la NTC ISO 45001 versión 2018. Consolidando el Sistema Integrado de Gestión, que se basa en procesos, indicadores y

evidencias para el cumplimiento de la política y los objetivos propuestos en coherencia con las estrategias institucionales y estructuras destinadas a planificar, administrar, controlar y mejorar continuamente el sistema de gestión, articulado a la renovación de registros calificados.

En información aportada por la Institución se evidencia el Comité de Autoevaluación Institucional creado en el año 2018 y actualizado mediante resolución 2102 de 2020.

De acuerdo con información aportada por la Institución se evidenció en el proceso de autoevaluación la implementación de dinámicas colaborativas para lograr la participación de representantes de los diversos actores de la comunidad académica, quienes en mesas de trabajo socializaron el alcance del Decreto 1330 de 2019, identificaron las condiciones institucionales que dicho decreto exige para los registros calificados y en relación con cada una, definieron indicadores y asignaron una ponderación.

En informe de pares académicos se evidenció los siguientes pasos para la implementación del proceso de Autoevaluación: Organización de la información e instrumentos, aplicación de instrumentos, revisión documental y encuestas, procesamiento de la información, análisis, proyección de mejoras en el plan de mejoramiento. Se evidenció proceso de diseño de instrumentos, levantamiento de información y análisis de resultados.

De acuerdo con información aportada por la Institución e informe de los pares académicos se evidenció que, a nivel Institucional, para los demás lugares de desarrollo existentes, el proceso ha sido participativo con los estudiantes, profesores, administrativos, egresados, empresarios y directivos. Así mismo, se han planteado acciones de mejora articuladas con los resultados de la autoevaluación y el Plan de Desarrollo Institucional. Las acciones de mejora se articulan en proyectos para los cuales se asigna un presupuesto y se hace seguimiento al cumplimiento.

d) Plan de desarrollo Institucional

- v. Describa el proceso para la realización del plan de desarrollo institucional

De acuerdo con información aportada por la Institución, se evidencia Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024.

Conforme a lo evidenciado por los pares académicos este ha sido construido de forma colectiva con mesas de trabajo enfocadas en el ejercicio de planeación 2020- 2024. Este ejercicio conjunto, colaborativo y participativo de la institución, identifica situaciones de brechas existentes y busca soluciones desde lo social, lo cultural y lo formativo. En su construcción ha utilizado como insumo los resultados de los ejercicios de autoevaluación.

De acuerdo con información aportada en informe de los pares académicos el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 tiene como retos fundamentales las Condiciones de calidad, la ampliación de cobertura, el cambio de carácter y la acreditación de Alta Calidad. El propósito superior del plan de desarrollo es la acreditación institucional de alta calidad.

De acuerdo con informe de los pares académicos la Institución hace seguimiento constante y cualitativo al desarrollo del Plan, el presupuesto destinado a la ejecución del plan tiene proyección de inversión quinquenal por valor de 19.226.575.731 millones de pesos en adición a los 9.000.000.000 destinados a la construcción de la sede, para un total de 28.226.575.731

I MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES

(Artículo 2.5.3.2.3.1.2. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes

- i. Argumente la coherencia entre los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con las distintas modalidades, lugares de desarrollo y niveles de formación de los programas ofertados.

En información aportada por la Institución se evidenció el Reglamento estudiantil aprobado mediante Acuerdo 305 de 2014, emanado del Consejo superior. Este documento guarda plena coherencia con lo descrito en la normatividad vigente y con la naturaleza e identidad institucional. El reglamento estudiantil se encuentra publicado en [ACUERDO 305 DE 2014 - REGLAMENTO ESTUDIANTIL \(2019\).pdf \(corhuila.edu.co\)](#)

De acuerdo con información presentada por la Institución se evidencia existencia de Proyecto Educativo Institucional, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo 617 de 2020.

En información aportada por la Institución los mecanismos de selección a estudiantes se apoyan en el reglamento estudiantil, se describe claramente el proceso de inscripción y matrícula de los estudiantes, así como, los casos particulares de quienes ingresan por transferencia o hacen traslados internos entre programas de la Institución. A través de la página web, brinda al estudiante información y ayuda para el proceso de inscripción, apoyándolo con un manual que guía el proceso. Se evidencia línea de whatsapp que facilita la comunicación y orientación al aspirante. En la página web existe también un link específico llamado "aspirantes" que direcciona al estudiante al proceso de inscripción en la Institución.

Se evidenció manual de la inscripción en el cual el aspirante ingresa a un paso a paso elaborado para el proceso de inscripción y matrícula, Link: <https://www.corhuila.edu.co/seccion/manual-de-inscripcion-para-pregrado.html>

De acuerdo con informe de los pares académicos posterior al proceso de inscripción se realizan entrevistas que son realizadas por psicólogos. Durante el proceso de admisión se revisa los resultados de las pruebas saber y se identifican las dificultades que puedan tener los estudiantes, para brindarles cursos de fortalecimiento de ingreso que se hacen dos semanas antes de iniciar su carrera.

Se evidencia posterior al proceso de matrículas, jornadas de inducción en el que se socializa con el estudiante desde las diferentes dependencias, incluidas las facultades. Se realiza una valoración psicoeducativa de cada estudiante y se trabajan algunos talleres que permiten hacer seguimiento a los estudiantes.

El reglamento estudiantil aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No.305 del 21 de octubre de 2014, es claro y contempla los aspectos como: Admisiones, transferencias y traslados, matrícula, asistencia, plan de estudios, evaluaciones, pruebas, calificaciones y promoción de los estudiantes, derechos y deberes, estímulos, pérdida de carácter de estudiante, opción a grado, régimen disciplinario.

Se evidencia política de equidad de género aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 592 del 20 de febrero de 2020 y la política de Inclusión aprobada mediante Acuerdo No.454 de 2017 del Consejo Superior.

En información aportada por la Institución se evidenció el Reglamento de grado para los estudiantes de Pregrado aprobado mediante Acuerdo CA No. 141 de 2018, del Consejo Académico.

De acuerdo con informe de los pares académicos se evidenció que la Institución cuenta con la Cátedra CORHUILA, a través del cual se desarrolla un módulo en donde se socializa el reglamento estudiantil a toda la comunidad, para soportarlo se verifica en el site de la Institución y además presentan evidencia del nivel de participación de los estudiantes en dicho curso a lo largo de los últimos 7 años.

Dentro de las estrategias de divulgación de este reglamento evidenciadas se destacan la página WEB y la cátedra CORHUILA son la entrega física del mismo, su circulación a través del correo electrónico, un curso de fortalecimiento de ingreso a la vida universitaria, plataforma Moodle y las redes sociales oficiales Facebook, Instagram y Youtube, para cada uno de ellos la Corporación Universitaria presenta evidencias del impacto o alcance en términos de cobertura.

Se evidenció que los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes son coherentes con su tipología, naturaleza jurídica, identidad y misión institucional. Así mismo, estos mecanismos se encuentran inmersos en la normativa institucional vigente.

- ii. Indique los artículos del reglamento estudiantil o su equivalente donde se hace mención a: 1) Inscripción; 2) Admisión; 3) Ingreso; 4) Matrícula; 5) Deberes y Derechos; 6) Distinciones e Incentivos; 7) Régimen Disciplinario; 8) Demás aspectos académicos.

El Reglamento Estudiantil fue aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No.305 del 21 de octubre de 2014, en los siguientes artículos:

- 1) Inscripción: art 3
- 2) Admisión: art 4
- 3) Ingreso: art 5 al 12
- 4) Matrícula: art 13 al 28
- 5) Deberes y Derechos: art 64 y 65
- 6) Distinciones e Incentivos: art 67 al 74
- 7) Régimen Disciplinario: art 85 al 106
- 8) Demás aspectos académicos: art 107 al 110

- iii. Describa las estrategias de implementación y divulgación del reglamento estudiantil o su equivalente.

En información aportada por la Institución se evidenció el Reglamento de grado para los estudiantes de Pregrado aprobado mediante Acuerdo CA No. 141 de 2018, del Consejo Académico.

De acuerdo con informe de pares académicos se evidenció que la Institución cuenta con la Cátedra CORHUILA, a través del cual se desarrolla un módulo en donde se socializa el reglamento estudiantil a toda la comunidad, para soportarlo se verifica en el site de la Institución y además presentan evidencia del nivel de participación de los estudiantes en dicho curso a lo largo de los últimos 7 años.

Dentro de las estrategias de divulgación de este reglamento evidenciadas se destacan la página WEB y la cátedra CORHUILA son la entrega física del mismo, su circulación a través del correo electrónico, un curso de fortalecimiento de ingreso a la vida universitaria, plataforma Moodle y las redes sociales oficiales Facebook, Instagram y Youtube, para cada uno de ellos la Corporación Universitaria presenta evidencias del impacto o alcance en términos de cobertura.

Se evidencia el Comité Institucional de Protección de Datos Personales, con la finalidad de monitorear, medir y controlar todas las actividades relacionadas con la protección de datos personales de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, constituyéndose en apoyo para el oficial de protección de datos personales, este comité fue aprobado mediante Resolución del Rector No 1754 de 2018.

Se aportó información cuantitativa y cualitativa que da cuenta de acciones eficaces para la divulgación e implementación del reglamento estudiantil, en lugares de desarrollo existentes.

- iv. Argumente cómo las políticas y estrategias institucionales contribuyen al mejoramiento del bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.

En información aportada por la Institución se evidencia la Política de Bienestar,

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

publicada en la página web institucional mediante la siguiente URL

<https://www.corhuila.edu.co/documents/acuerdos%20consejo%20acad%C3%A9mico/PO L% C3%8DTICA%20DE%20BIENESTAR%20INSTITUCIONAL.pdf>

La Institución presenta el Programa de Asesoría y Seguimiento Estudiantil- PASE, que tiene como objeto planear, programar y ejecutar actividades encaminadas al desarrollo integral de estudiantes mediante la oferta de servicios de consejería y asesoría teniendo en cuenta los factores que afectan dichos procesos y que están clasificados por el Ministerio de Educación Nacional en Académico, Personal, Socioeconómico e Institucional, con el fin de disminuir los índices de deserción y propender por la permanencia y graduación de los estudiantes.

Se evidenció que la Institución realiza periódicamente análisis del comportamiento de deserción por Programa Académico para los últimos siete (7) años. Asimismo, realiza estudios de caracterización socioeconómica de sus estudiantes, que busca identificar el tipo de estudiante que hace parte de la Institución. Este estudio tiene como objetivo definir lineamientos que orienten las políticas y las acciones institucionales, de tal manera, que la atención a los estudiantes responda a sus necesidades. La caracterización se elabora a partir del análisis de los factores de deserción establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, evidencian las condiciones específicas que inciden en la permanencia de los estudiantes en las instituciones de educación superior. Los siguientes son los factores: Individual, Familiar, Institucional y Académico de los estudiantes de la Institución.

Las principales estrategias de acompañamiento que la Corporación implementa para el apoyo a los estudiantes son: Tutorías, programa de consejerías, programa PASE (Programa de Asesoría y Seguimiento a Estudiantes). Así mismo, algunas mediciones que la Institución realiza para identificar el nivel de riesgo en el que se encuentra el estudiante asociado a la permanencia o el bajo desempeño académico, a partir de lo cual emergen intervenciones como la opción de monitoria e intervención psicológica. Con el propósito de garantizar la permanencia y graduación, se hace seguimiento al proceso de admisión, posteriormente convoca a reunión de padres de familia, por lo menos una vez al semestre, de igual forma hace seguimiento al estudiante y se reportan los casos que requieren un acompañamiento especial por parte de bienestar por algún aspecto específico.

Para el seguimiento psicosocial que la Institución realiza a sus estudiantes se cuenta una herramienta tecnológica que es la plataforma ADVISOR, la cual también fue presentada en el transcurso de la visita

En información aportada por la Institución se evidenció el Reglamento de grado para los estudiantes de Pregrado aprobado mediante Acuerdo CA No. 141 de 2018, del Consejo Académico, publicado en la página web <https://www.CORHUILA.edu.co/documents/ACUERDO-CA-141-DE-2018.PDF>, Acuerdo 148 de 2019

- v. ¿Cómo ha sido el comportamiento de las inscripciones, admisiones y matrículas de cada uno de los programas ofrecidos por la Institución en los últimos siete años?

Por tratarse de un lugar de desarrollo que se encuentra en proceso de solicitud de aprobación de las condiciones institucionales, aún no cuenta con estudiantes. La Institución presenta una proyección de la matrícula para los próximos 7 años, con una meta a 2028-II de 648 estudiantes.

- vi. Describa el proceso de evaluación, seguimiento y realimentación a los estudiantes.

De acuerdo con información presentada por la Institución los procesos de evaluación se encuentran definidos en el Reglamento en los artículos 45 al 63. Se evidencian las siguientes evaluaciones: Pruebas parciales, finales, diferidas y de validación.

De conformidad con el informe de los pares académicos se evidenció la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se maneja en una escala de 00 a 5.0, en donde 3.0 es la notamínima aprobatoria y la retroalimentación se hace de manera directa con el docente del curso, o de ser necesario con la remisión a tutorías, consejerías o Psicología; los estudiantes pueden solicitar revisión de la calificación obtenida dentro de los tiempos que el reglamento establece para ello. La nota del curso se obtiene con dos evaluaciones parciales que equivalen a un 60% más el examen final equivalente al 40%. En la actualidad la Institución se encuentra en proceso de implementación de una evaluación formativa.

De acuerdo con informe de los pares académicos se evidenció existencia de mecanismos de seguridad para validar la identidad del estudiante, la Institución indica que se cuenta con una aceptación de política de datos, registro fotográfico y los reportes de asistencia; todo administrado desde la plataforma de aprendizaje utilizado y desde el Sistema de Información CorhuilaPlus+. Así mismo, en respuesta a oficio de verificación documental la Institución presenta documento en el cual describe los mecanismos que emplea para verificar y asegurar que la identidad de quien cursa el programa corresponde a la del estudiante matriculado.

- vii. Relacione los medios y estrategias dispuestos para la comunicación e información con estudiantes.

De acuerdo con información aportada por la Institución cuenta con un sistema de comunicaciones amplio y óptimo, logrando emitir información de tipo académico de una manera eficaz, se destacan los siguientes canales que se mantienen para la comunicación con los estudiantes: página web institucional, correo electrónico, plataforma de aprendizaje virtual, redes sociales, líneas telefónicas, poster publicitario, Sistema académico Corhuila.

Se evidenció la política de comunicaciones que define los lineamientos para los diálogos que se establecen al interior y con el exterior de la institución, alineados con los

fundamentos institucionales que la rigen; además, crea espacios de intercambio y participación entre los diferentes públicos de interés y divulga las acciones y los resultados de las labores docentes, formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión que se desarrollan en el cumplimiento de las funciones sustantivas.

La Institución cuenta con la oficina de comunicaciones y comité de comunicaciones. Así mismo, se evidenció la Política de Tratamiento de información y datos personales publicada en la siguiente URL <https://www.corhuila.edu.co/documents/ACUERDOCSNo403.pdf>

Tomando como referencia información de otros lugares de desarrollo existentes, la institución lleva estadísticas de uso de los medios de comunicación utilizados para comunicarse con los estudiantes.

b) Mecanismos de selección y evaluación de profesores

- viii. Indique los artículos del reglamento profesoral o su equivalente donde se hacen mención a: 1) Criterios y mecanismos para ingreso; 2) Desarrollo; 3) Permanencia; 4) evaluación; 5) Demás aspectos

La Institución presentó su Estatuto Docente, aprobado mediante Acuerdo Superior No.312 del 12 de diciembre de 2014 y modificado por el acuerdo 492 de 2018. Este reglamento cuenta con 10 capítulos, 66 artículos donde se definen: derechos y deberes, modalidades de vinculación, dedicación, escalafón docente, comité de selección, evaluación y escalafón docente, asignación académica y evaluación del desempeño. Se encuentra publicado en [ACUERDO-312-DIC-12-DE-2014-ESTATUTO-DOCENTE-COMPILADO.pdf](https://www.corhuila.edu.co/documents/ACUERDO-312-DIC-12-DE-2014-ESTATUTO-DOCENTE-COMPILADO.pdf) ([corhuila.edu.co](https://www.corhuila.edu.co))

De acuerdo con la información aportada por la Institución describe en sus estatutos y en el PEI la función académica y el rol que el docente desarrolla en el cumplimiento de los objetivos institucionales, de igual manera se evidencia la existencia de un estatuto docente promulgado mediante acuerdo 312 de 2014, emanado del Consejo Superior.

El Estatuto en mención es coherente con la naturaleza jurídica y el tipo de Institución, con su identidad, misión institucional y el tipo de programas que ofrece.

Dentro del cual se aborda de manera explícita los siguientes artículos:

- 1) Criterios y mecanismos para ingreso: art 7 al 18
- 2) Desarrollo: art 55 al 62
- 3) Permanencia: art 19 al 40
- 4) evaluación: art 51 al 54
- 5) Demás aspectos: art 63 al 66

En la información aportada por la Institución se evidencia el proceso de selección,

vinculación y evaluación docente. Se evidencian también jornadas de inducción a los profesores, así como, la evaluación realizada a estas jornadas. Lo anterior teniendo en cuenta información institucional de otros lugares de desarrollo existentes.

- ix. Describa las estrategias de implementación y divulgación de su reglamento profesoral o su equivalente.

De acuerdo con la información aportada por la Institución e informe de los pares académicos la divulgación del Estatuto Docente se hace a través de mecanismo online, desde la página web institucional, pero también dentro de los procesos de inducción o reinducción que se hacen cada periodo académico a los profesores; en la página institucional el profesor puede acceder al siguiente link y allí encuentra la información relacionada de estos mecanismos la Corporación Universitaria aporta las evidencias que se lograron verificar https://drive.google.com/file/d/1P2mjTFgJA9DrKEY9XwMM92NSd_cWgXDZ/view La inducción o reinducción cuenta con un espacio para la socialización y apropiación de esta política institucional.

En cuanto a los procesos de evaluación se evidenció que esta se encuentra reglamentada en el Estatuto Docente, con la intervención de los siguientes actores: Estudiantes: 50%, director de programa: 40%, Autoevaluación: 10%.

Se evidenció que la Institución describe en sus Estatutos y en el Proyecto Educativo Institucional la función académica y el rol que el docente desarrolla en el cumplimiento de los objetivos institucionales. El Estatuto profesoral está publicado con sus modificaciones en la página web institucional y es suministrado a cada docente nuevo de forma individual. Se evidenció conocimiento de los Profesores a su Estatuto.

De acuerdo con información presentada por la Institución e informe de los pares académicos se evidenció proceso de participación de los Profesores en Órganos Colegiados de la Institución, así mismo, se evidencia procesos de convocatorias para los procesos de selección docente y existencia de Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente.

En información aportada por la Institución se evidencian procesos de inducción y reinducción docente, así como, dentro del Proyecto Educativo Institucional vigente se evidencia el rol del

profesor en la Institución involucra cinco tipos de habilidades que son: cognitivas, comunicativas, personales, sociales y tecnológicas.

De acuerdo con lo anterior, se observa coherencia entre lo estipulado en el Estatuto de Profesores con la naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión de la Institución.

- x. Características cuantitativas y cualitativas que permitan evidenciar la conformación de un cuerpo de profesores en razón a su vinculación, dedicación, disponibilidad y proporción en relación con el número de estudiantes.

De acuerdo con información presentada por la Institución se evidenció listado de docentes que contiene la relación según tipo de vinculación para los años 2014-2020, listado de docente por facultad según la categoría en el escalafón 2014-2021. Así como, relación de docentes según su formación académica por Programa para los años 2014-2021. Lo anterior a nivel institucional, aportándose una proyección de profesores para el lugar de desarrollo Garzón.

En informe de los pares se evidenció una agenda docente que permite la planeación, desarrollo y seguimiento de labores específicas en investigación, proyección, academia. Estatarea se hace bajo los parámetros del documento lineamientos institucionales para la asignación de actividades en las agendas de los profesores. Todos los profesores deben hacer uso de la plataforma académica CORHUILAPLUS, para lo cual son capacitados periódicamente. Esta plataforma permite el manejo de las calificaciones, control de cursos, horarios y asistencia.

En información aportada por la Institución se evidenciaron los siguientes procedimientos: Selección y vinculación del personal, para la evaluación del desempeño docente, para el otorgamiento de las comisiones de estudio y periodos sabáticos, de inducción y reinducción.

Se evidenciaron los Criterios de agenda profesoral de los docentes, aprobado mediante Acuerdo 177 de 2020, que establece los lineamientos institucionales para la programación de las labores semestrales e intersemestrales.

En información aportada por la Institución se evidenció estímulos y reconocimientos a la labor docente para los años 2014 al 2021. De igual manera, se evidenció movilidad nacional e internacional entrante y saliente de los docentes.

En información aportada por los pares académicos se evidenció que los procesos de selección de los docentes se encuentra a cargo del Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente, el proceso consiste en que los aspirantes deben presentar una propuesta de investigación, un escrito sobre un campo a fin con su disciplina, exposición oral ante un grupo de docentes, propuesta de un curso asociado a su campo profesional, exposición ante un grupo de docentes y estudiantes sobre un tema de campo, entrevista

con el Comité de Selección, y estudio de la hoja de vida.

En informe de pares académicos se pudo evidenciar la oferta de formación profesoral adelantada por la Institución a lo largo de los último 5 años, así mismo, presentó plan de formación profesoral para el año 2021.



Los profesores cuentan con actividades formativas, de docencia, académicas, administrativas, científicas, culturales y de extensión, equivalentes a 864 horas para un semestre regular y de 264 en un periodo intersemestral. La jornada laboral de los profesores de tiempo completo es de 48 horas semanales, y los profesores de hora cátedra pueden tener entre 6 y 16 horas semanales.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.2. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

II

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

(Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Gobierno institucional y rendición de cuentas

- i. Describa cómo el gobierno institucional y la rendición de cuentas están encaminados al cumplimiento de la misión institucional bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza.

La Institución presentó su Estatuto General y realizó reforma estatutaria aprobada mediante resolución No.21042 de 2014, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

En la información aportada por la Institución se evidencia en sus documentos anexos el Proyecto Educativo Institucional, Estatuto General, Plan de Desarrollo 2020-2024 y en su estructura se evidenció la definición de la misión, visión, valores institucionales, principios y objetivos institucionales, políticas que orientan el desarrollo académico de la Institución.

De acuerdo con la información aportada en el informe de los pares académicos el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 tiene como retos fundamentales las Condiciones de calidad, la ampliación de cobertura, el cambio de carácter y la acreditación de Alta Calidad. El propósito superior del plan de desarrollo es la acreditación institucional de alta calidad.

De acuerdo con la información aportada por la Institución e informe de pares se evidenció un modelo de gobierno institucional, que se sustenta en 4 elementos medulares: La naturaleza jurídica y esencia institucional, los órganos colegiados, los órganos de gobierno y la rendición de cuentas. Estos elementos se constituyen a

partir de principios asociados y ajustados a la gobernanza, la gobernabilidad, la participación democrática y el sistema de políticas.

Los órganos de Gobierno son la Asamblea General, el Consejo Superior y el Consejo Académico. Estos órganos se encuentran debidamente soportados en la normativa de la Corporación Universitaria y fueron verificados en el siguiente link: <https://www.CORHUILA.edu.co/documents/ESTATUTO-GENERAL.PDF>

En cuanto a los órganos colegiados se verificó que corresponden al marco normativo suministrado y las políticas internas registradas en los estatutos: Consejos de Facultad (Capítulo XV, artículos 56 al 57 del Estatuto General), Consejo Administrativo y Financiero, Comité de Dirección (Capítulo XIII, artículos 50 al 52 del Estatuto General), Comité de ética y buen gobierno (Acuerdo 634 de 2020).

De acuerdo con informe de pares académicos se evidenció la estructura de los órganos colegiados, su funcionamiento y la adopción de los Acuerdos que determinan las políticas de funcionamiento de esta, a través de actas y registro fotográficos de las sesiones.

De acuerdo con la información aportada por la Institución e informe de los pares académicos se evidenció la existencia de un modelo de rendición de cuentas institucional, el cual está bajo la norma interna Acuerdo 605 de 2020-Lineamiento de Rendición de Cuentas y Acuerdo 634 de 2020-Código de Ética y Buen Gobierno Institucional.

La rendición de cuentas involucra todos los procesos Institución contemplados en su Modelo de Gobierno Institucional y actores como estudiantes, profesores, egresados, sector externo y administrativos. Los procesos de rendición de cuentas son realizados por el rector en periodos mensual al Consejo Superior, y anual a Asamblea General y Grupos de Interés Externo. De acuerdo con informe de pares, se verificaron los soportes de estas rendiciones de cuenta a los órganos de gobierno y a los grupos de interés, a través de actas.

De acuerdo con informe de pares académicos los procesos de rendición de cuentas se difunden a través de medios tecnológicos (Publicación de los derechos pecuniarios por concepto de matrículas-Evidencia Página Web, Publicación de convocatorias y resultados de las mismas - Evidencia Página Web, Publicación de Extractos de Actas, acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno -Evidencia Página Web, Gestión Documental- Comunicaciones recibidas y enviadas, reportes internos, reportes a entidades gubernamentales.

En información aportada por la Institución se evidenció participación de los estudiantes, profesores y egresados en los órganos colegiados de la Institución.

b) Políticas institucionales



- ii. Verifique la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: a) políticas académicas asociadas al currículo; b) gestión institucional y bienestar; c) políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.

La Institución presenta en información aportada los siguientes documentos: Estatuto General, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo 2020-2024, Estatuto Docente, Reglamento Estudiantil, Código de Ética y Buen Gobierno que constituyen el marco normativo que rige su quehacer Institucional.

De conformidad con la información presentada por la Institución se evidenció la existencia de las siguientes políticas: Política asociadas al currículo, política de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, política de Egresados, política de Bienestar, política de comunicaciones, política de ciencia, tecnología e innovación, política de talento humano, política de gestión contable y financiera, política de recursos físicos y tecnológicos, política de extensión y proyección social, política de Gestión Institucional y Bienestar.

De conformidad con el informe de los pares académicos y la información aportada por la Institución se verificó la articulación asociada a la implementación, aplicación y resultados de cumplimiento de estas políticas, a nivel institucional.

c) Gestión de la Información

- iii. Describa la existencia de fuentes, procesos, y estrategias de información que es utilizada para la planeación, monitoreo, evaluación de actividades y toma de decisiones.

De acuerdo con información aportada por la Institución e informe de los pares se evidenció que la política de gestión de la información involucra a todos los actores de la comunidad. Hacen parte integral de este bloque de políticas las relacionadas con las TIC, las comunicaciones, y la política de tratamiento de información y datos personales. Esta información se administra a través de un aplicativo denominado Corhuila Plus + y desde allí se puede hacer el reporte a sectores externos que demandan su alimentación tales como SNIES, OLE, SACES, SPADIES.

La Institución cuenta con los siguientes sistemas de información: Corhuila Plus+, se cuenta con SINU (Sistema de Gestión Académica), Iceberg (Sistema de gestión de información financiera), Adviser (Información relacionada con la permanencia) y HelpDesk que se encarga de los procedimientos asociados al soporte técnico.

Se evidenció la Política de Tratamiento de información y Datos Personales publicada en la siguiente URL <https://www.corhuila.edu.co/documents/ACUERDOCSNo403.pdf>

En información aportada por la Institución se evidencia el cargue de la

información en los Sistemas Nacionales de Información.

d) Arquitectura institucional

- iv. Argumente cómo la articulación entre procesos, organización y cargos es coherente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

La Institución presenta su Estatuto General, publicado en la siguiente URL <https://www.CORHUILA.edu.co/documents/ESTATUTO-GENERAL.PDF>

En la información aportada por la Institución se evidenció el Estatuto General, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo 2020-2024 y manual de funciones.

Se evidencia la estructura organizacional de la Corporación Universitaria, en donde se visualizan los órganos de gobierno, y cada una de las dependencias (Comités consultivos) que de ellas emergen para operativizar cada una de las funciones definidas en las políticas, aprobado mediante el Acuerdo 612 de 2020.

De acuerdo con el informe de los pares académicos la Institución cuenta con 15 cargos del nivel directivo, 15 cargos del nivel ejecutivo, 37 cargos del nivel profesional, 43 cargos del nivel asistencial, 32 cargos del nivel operativo, para un total de 142 cargos.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.3. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

III

CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN (Artículo 2.5.3.2.3.1.4. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Cultura de la autoevaluación

- i. Describa los mecanismos, procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo al interior de la institución.

La Institución cuenta con la Política de Autoevaluación Institucional, aprobada mediante Acuerdo 620 del Consejo Superior, tiene como objetivo "Orientar el desarrollo de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo de la calidad educativa, en el marco de la autonomía universitaria de conformidad con la

normatividad nacional e institucional y las políticas institucionales.”

De acuerdo con información aportada por la Institución e informe de los pares académicos se evidencia un Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad SIAC, soportado en los procesos de autoevaluación. Este SIAC tiene como objetivos el permitir el cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución, así como el facilitar la creación de una cultura de autoevaluación que conduzca a procesos de mejoramiento continuo.

Se evidencia la siguiente estructura del Sistema de Aseguramiento de la Calidad a partir de: Sistema Interno de Gestión (de la calidad, de seguridad y salud en el trabajo, y de gestión documental); la arquitectura institucional (organización del recurso humano, físico, financiero y tecnológico), la rendición de cuentas (informes de gestión y reportes al sector externo), y la autoevaluación y mejoramiento continuo (Acreditación de alta calidad, registros calificados, certificaciones de calidad).

De acuerdo con información aportada por la Institución el Sistema de Gestión de la Calidad se encuentra certificado bajo la Norma Técnica Colombiana - NTC ISO 9001 versión 2015 y en el año 2019 certificó su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo la NTC ISO 45001 versión 2018. Así mismo, en el año 2018 se creó el Comité Institucional de Autoevaluación y los grupos de trabajo responsables de dinamizar cada uno de los factores y características establecidos bajo los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, CNA.

De acuerdo con informe de los pares académicos se evidenció procesos de articulación de las políticas internas, órganos de gobierno, normatividad nacional e internacional y su Proyecto Educativo Institucional.

De acuerdo con información presentada por la Institución los procesos de autoevaluación se han venido desarrollando mediante la aplicación de encuestas a los diferentes actores de la comunidad académica en cada uno de los programas académicos de acuerdo con la necesidad de renovación del registro calificado correspondiente, con la evaluación docente y de desempeño.

En información aportada por la Institución se evidencia el Comité de Autoevaluación Institucional creado en el año 2018 y actualizado mediante resolución 2102 de 2020.

En informe de pares académicos se evidenció los siguientes pasos para la implementación del proceso de Autoevaluación: Organización de la información e instrumentos, aplicación de instrumentos, revisión documental y encuestas, procesamiento de la información, análisis, proyección de mejoras en el plan de mejoramiento. Se evidenció proceso de diseño de instrumentos, levantamiento de información y análisis de resultados.

De acuerdo con información aportada por la Institución e informe de los pares académicos se evidenció que el proceso ha sido participativo con los estudiantes,

profesores, administrativos, egresados, empresarios y directivos.

En información aportada por la Institución se evidencia las siguientes fases del Sistema de Aseguramiento de la Calidad: decisión y preparación, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, divulgación de resultados, verificación y radicación de informes, reconocimiento y mejoramiento continuo.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.4. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

IV PROGRAMA DE EGRESADOS (Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Programa de egresados

- i. Relación de evidencias del seguimiento y desarrollo de la actividad profesional de los egresados y de la apropiación institucional de su experiencia profesional.

La Institución cuenta con la política de Egresados que se encuentra regulada por el Acuerdo

348 de 2015 y puede ser consultado a través del link

<https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/POL%C3%8DTICA%20INSTI TUCIONAL%20DE%20EGRESADOS%20Y%20ACUERDO%20621%20DE%202020.pdf>

Se evidencian las siguientes acciones implementadas por la Institución: En contacto con el egresado, aprendizaje del egresado a lo largo de la vida, experiencia del egresado en la dinámica institucional, apoyo a los egresados en su relación con el mercado laboral y reconocimiento a egresados destacados; cada una de estas líneas cuenta con sus mecanismos de operatividad dentro de la política.

Los egresados participan en los procesos de autoevaluación, se evidencian las convocatorias de encuentros anuales, invitaciones a actualización de datos y diligenciamiento de encuestas de percepción junto con la posibilidad de participar en los órganos colegiados que la normatividad interna contempla con representación de estos actores.

De acuerdo con informe de los pares académicos la divulgación de los programas y actividades que realiza la dependencia lo hacen por la vía de correos electrónicos, visitas a egresados.

Dentro de las actividades realizadas con los egresados se destacan las siguientes evidencias de las acciones para atender el indicador de empleabilidad: Bolsa de empleo, trasladando la información de las bases de datos de egresados a la página del empleo.com y promoviendo la inscripción de cada egresado en la plataforma. Promoción de emprendimientos realizados por los egresados, mediante la creación del directorio empresarial del egresado.

De acuerdo con informe de los pares académicos se evidencian los Talleres de orientación ocupacional y mundo laboral. Son actividades organizadas con el propósito de fortalecer las capacidades de los egresados para vincularse laboralmente con las empresas. Vinculación de egresados como administrativos y docentes. Se observan 39 egresados que actualmente están vinculados a la Institución.

Se evidencia la existencia del directorio de egresados: <https://www.corhuila.edu.co/seccion/directorioempresarial-de-egresados.html> . Así mismo, la Institución realiza divulgación de videos de emprendimientos de los egresados a través de sus canales de redes sociales oficiales, se verificó con enlaces a YouTube.

Se evidencian procesos de seguimiento a sus egresados a través de la publicación en sus redes sociales o en su página web, así mismo, visitas domiciliarias que permiten socializar los programas para egresados y actualizar la información de las bases de datos.

En información aportada por la Institución se evidenció modelo de operacionalización de la Política de Egresados, Boletín informativo de los Egresados.

Se evidenció la realización de estudios de caracterización de los egresados.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

V

MODELO DE BIENESTAR

(Artículo 2.5.3.2.3.1.6. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala

designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Modelo de bienestar

- i. Describa las políticas diferenciadas y orientadas al bienestar de estudiantes, profesores, administrativos en relación con tipos de vinculación, niveles de formación, dedicación, las modalidades y lugares de desarrollo en los que oferta sus programas.

En información aportada por la Institución se evidencia la Política de Bienestar, aprobada mediante el acuerdo 624 de 2020, se encuentra publicada en la página web institucional

mediante la siguiente

URL

<https://www.corhuila.edu.co/documents/acuerdos%20consejo%20acad%C3%A9mico/POL%C3%8DTICA%20DE%20BIENESTAR%20INSTITUCIONAL.pdf>

La Institución presenta el Programa de asesoría y seguimiento estudiantil- PASE, que tiene como objeto planear, programar y ejecutar actividades encaminadas al desarrollo integral de estudiantes mediante la oferta de servicios de consejería y asesoría teniendo en cuenta los factores que afectan dichos procesos y que están clasificados por el Ministerio de Educación Nacional en Académico, Personal, Socioeconómico e Institucional, con el fin de disminuir los índices de deserción y propender por la permanencia y graduación de los estudiantes. Se evidencia en información aportada por la Institución en la respuesta al oficio de verificación documental, el análisis del comportamiento de deserción por Programa Académico para los últimos siete (7) años.

El programa de Asesoría y seguimiento estudiantil-PASE, cuenta con cuatro estrategias: Consejería (profesores de planta o psicólogos que apoyan al estudiante Acompañamiento académico, monitorias y tutorías, flexibilización del currículo (Doble programa), fortalecimiento estudiantil a través del mejoramiento en las técnicas de estudio, acompañamiento asesoría y orientación socioeconómica, acompañamiento asesoría y orientación psicosocial, mecanismo de alertas tempranas de deserción.

De acuerdo con el informe de los pares académicos la organización del Bienestar de la Institución se desarrolla en cinco grandes áreas que son: salud, promoción socio económica, desarrollo humano, cultura y deportes y recreación.

De acuerdo con información presentada por la Institución el área de bienestar se encuentra liderado por la Dirección, que tiene a cargo una secretaría y un comité asesor. Dentro de los mecanismos de difusión de los servicios que ofrece bienestar se destacan los medios audiovisuales, medios digitales, medios escritos y medios presenciales.

Se evidencia Modelo de Bienestar como un proceso trasversal a todos los procesos

académicos y administrativos.

En información aportada por la Institución se evidenció la política de inclusión aprobada mediante Acuerdo 454 de 2017. Y política de equidad de Género aprobada mediante el Acuerdo 592 de 2020, que tiene como propósito adoptar medidas y estrategias para evitar la violencia basada en género y establecer como se debe tratar y atender este tipo de vulnerabilidad.

Se observó que la Institución realiza estudios de caracterización socioeconómica de sus estudiantes, que busca identificar el tipo de estudiante que hace parte de la Institución. Este estudio tiene como objetivo definir lineamientos que orienten las políticas y las acciones institucionales, de tal manera, que la atención a los estudiantes responda a sus necesidades.

De acuerdo con informe de los pares académicos los servicios de bienestar se evalúan mediante percepción global de los servicios ofrecidos por el área, a través de una encuesta digital/escrita que se aplicará semestralmente. Por medio de una encuesta de satisfacción, por actividades específicas, aplicada a los participantes en concordancia con el procedimiento. Por medio del grado de participación por estamento en las actividades ejecutadas y por medio del número de quejas/felicitaciones recibidas del área.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

VI RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

(Artículo 2.5.3.2.3.1.7. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Gestión del talento humano

- i. Describa las políticas y mecanismos de gestión del talento humano

La Institución cuenta con la política asociada a la gestión del talento humano se encuentra publicada en el siguiente link:

<https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/PoliticaTalentoHumano.pdf>



En la información aportada por la Institución se evidenció el manual de Funciones y competencias, Estatuto General, Estatuto Docente, reglamento interno de trabajo.

Tomando como referencia información institucional de lugares de desarrollo existentes, se evidenció la implementación de estos procesos a través de convocatorias realizadas para la vinculación de docentes de planta; procesos de formación de capacitación durante la permanencia; aplicaciones y aprobaciones de ascenso en el escalafón, incentivos y estímulos (descuentos en matrículas, póliza colectiva seguro de vida, póliza exequial), área protegida con Emermédica, descansos remunerados, apoyos económicos para estudios y comisiones, prima extralegal de vacaciones para funcionarios de tiempo completo.

Con relación a la gestión del talento humano, hay una política clara, existe un procedimiento para la selección y vinculación del personal, se evidencian procesos de inducción, evaluación y retroalimentación de los colaboradores. En la información aportada por la Institución se evidencia el procedimiento establecido para la evaluación del desempeño.

b) Recursos físicos y tecnológicos

- ii. Evidencie la disponibilidad, acceso y uso de infraestructura física y tecnológica idónea para el desarrollo de labores misionales.

La Institución presenta la política de los recursos físicos y tecnológicos publicada en el siguiente

link:

<https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/POL%C3%8DTICA%20DE%20RECURSOS%20F%C3%8DSICOS%20Y%20TECNOLOGICOS%20Y%20ACUERDO%20633%20DE%202020.pdf>

El nuevo lugar de desarrollo de la Corhuila se encuentra ubicado en el área urbana del Municipio de Garzón-Huila, en la calle 9 carrera 5 N°100 (centro). En la siguiente ilustración se presenta la ubicación cartográfica de la Institución Educativa Luis Calixto Leiva donde funcionará este nuevo lugar de desarrollo a través de un convenio de cooperación. Cuenta con un área de lote de 29.500 metros cuadrados y un área construida de 7.358 metros cuadrados; su sede está registrada ante el Instituto Agustín Codazzi con números de matrícula N°.202-58066 y cuenta con los permisos de uso de suelo correspondientes.

De acuerdo con la tabla de ocupación y disponibilidad de espacios aportada, en este lugar de desarrollo la Institución dispone de 10 salones en dos pisos, 1 biblioteca, una sala de sistemas, un auditorio, un restaurante, espacio para enfermería, espacios recreativos y salas de profesores. Para cada uno de estos espacios se aportó sus

dimensiones y capacidad en número de personas.

En lo atinente a la infraestructura tecnológica se observa la existencia de diferentes elementos de carácter institucional y específicos del lugar de desarrollo que permiten un soporte adecuado al desarrollo de las actividades académicas y administrativas, entre los que se destacan bases de datos, sistemas de información y seguridad informática, conectividad a internet, software especializado, equipos de cómputo, laboratorios dotados y servidores.

La Institución cuenta con correo electrónico, así mismo, se evidenció el Sistema de Información propio por medio de una plataforma denominada CORHUILAPLUS. Es el sistema principal de gestión de la institución, todos los funcionarios acceden con su número de cedula de acuerdo con su cargo tiene diferentes niveles de acceso La plataforma Corhuilaplus es una herramienta de información para el estudiante, quien puede hacer seguimiento a toda su historia con la Institución.

En informe de pares académicos se evidenció existencia de la plataforma de aprendizaje virtual, que se usa para apoyar la academia, los estudiantes ingresan a www.virtual.corhuila.edu.co que administra el Moodle. La plataforma de aprendizaje virtual contiene todos los cursos presenciales y virtuales, pero también aloja los cursos virtuales gratuitos que están abiertos a la población en general.

c) Recursos financieros

- iii. Demostrar que la aplicación de políticas y condiciones financieras son sostenibles en el tiempo y están orientadas al fortalecimiento de las condiciones de calidad y la obtención de los resultados académicos propuestos.

La Institución cuenta con la política financiera de la Corporación Universitaria del Huila Corhuila, se encuentra publicada e siguiente link:

<https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/POL%C3%8DTICA%20DE%20GESTI%C3%93N%20CONTABLE%20Y%20FINANCIERA%20Y%20ACUERDO%20632%20DE%202020.pdf>

De acuerdo con información aportada por la Institución, el Presupuesto se estructura de manera colaborativa, con la participación de todas las dependencias, las cuales se reúnen con rectoría y se analizan a partir de las metas propuestas para el periodo siguiente. Cada

dependencia presenta sus metas de ingresos y los proyectos que están asociados a estas metas. Entre rectoría y el área financiera se consolida la información y se ajusta, a partir de la revisión del Consejo Superior. Se emite el presupuesto y se socializa con las diferentes dependencias. Dejando en firme las metas de ingreso y gasto aprobadas. Todos los meses se formula una ejecución presupuestal a la cual se hace un seguimiento riguroso.

Con la información aportada, a nivel institucional que la aplicación de las políticas financieras son sostenibles en el tiempo y están orientadas al fortalecimiento de las condiciones de calidad y la obtención de los resultados académicos propuestos, observándose en los datos históricos y proyecciones presentadas, estabilidad y disponibilidad de recursos financieros para soportar su funcionamiento.

La Institución aportó las proyecciones financieras específicas para el lugar de desarrollo Garzón, para los próximos 7 años, teniendo en cuenta la cifra proyectada de profesores y estudiantes.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

CONCEPTO:

Conforme lo antes expuesto, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, emite **CONCEPTO FAVORABLE** sobre las condiciones institucionales de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA** para **GARZÓN (HUILA)**, ante la evidencia del cumplimiento de estas.

Se presenta el concepto para validación del Ministerio de Educación Nacional.

KENNY JESÚS GARCÍA ELGUEDO

Coordinador Sala de Evaluación Trámites Institucionales
(Virtual)

FERNANDO ANTONIO MORÓN POLO

Integrante Sala de Evaluación Trámites Institucionales
(Virtual)

JOHANA RIAÑO ACOSTA

Integrante Sala de Evaluación Trámites Institucionales
(Virtual)

ROSA HERNÁNDEZ BUSTOS

Integrante Sala de Evaluación Trámites Institucionales
(Virtual)

CESAR AUGUSTO SUÁREZ CARDONA

Integrante Sala de Evaluación Trámites Institucionales
(Virtual)